

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

¿También descuento? :

Un querido compañero de Huelva, nos dice :

«La Delegación de Hacienda de esta provincia ha ratificado el acuerdo de la Administración de propiedades e impuestos de la misma, ordenando se descuenta el 12 por 100 de utilidades a las retribuciones escolares, a la asignación para casa y demás subvenciones que percibimos los Maestros de esta capital.»

Esta noticia nos llena de asombro.

En otras circunstancias no nos preocuparía, pero ahora todo es posible.

El Ministro de Hacienda acaba de resolver que los haberes pasivos que los Maestros cobran de algunos Ayuntamientos, están sujetos a ese descuento de utilidades.

Jamás se había visto cosa semejante.

Ahora viene lo de Huelva con manifiesta, notoria y flagrante infracción de lo dispuesto en la Ley del impuesto de utilidades, tarifa 1.^a caso 6.^o

¿Es que se nos quiere igualar con los demás empleados solamente para los efectos del descuento?

Eso sólo faltaba como «inri» a las promesas incumplidas de mejorar al Magisterio.

Asociaciones de Maestros

La Nacional.—Visita al señor Ministro: El día 1.^o del actual, visitó al Sr. Ministro una Comisión de la «Asociación Nacional del Magisterio», con objeto de exponerle el proyecto de que se forme el escalafón general y único de la clase, con ocho categorías, correspondientes a 1.000, 1.250, 1.500, 2.000, 2.500, 3.000, 3.500 y 4.000 pesetas, con las correspondientes bases para su adaptación, e interesarle para que se destinen a la construcción de locales-escuelas los bienes de los abintestatos a que se refiere el artículo 956 del Código civil.

Igualmente le recordó la pronta y favorable solución del pleito vasco-navarro, y el que se anuncie el concurso suspendido con la menor demora posible.

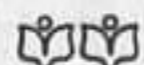
El Sr. Alba recibió a los comisionados con la mayor amabilidad, ofreciéndoles estudiar con detenimiento el primero de los asuntos, diciéndoles que como ha de ser motivo de un proyecto especial, ya les avisaría cuando necesitase de la «Nacional» para aclarar las dudas que le sugiriesen.

En cuanto a los demás asuntos, les dijo que el relativo a los bienes a que se refiere el artículo 956 del Código civil, es cosa que tiene ultimado, y probablemente presentará a la sanción regia, en la primera ocasión; y respecto del asunto vasco-navarro y del concurso, que el lunes se reunirá el Consejo de la Diputación Navarra, única que ofrece algunas dificultades, y que inmediatamente anunciará el concurso, que, según sus cálculos, no pasará de la segunda quincena del mes actual.

Los comisionados salieron altamente satisfechos por la atención que el señor Ministro había prestado a los asuntos presentados, sacando la impresión de que dicha Autoridad está animada de los mejores propósitos, y de que hará algo por

vechoso, a poco que las circunstancias se lo consientan.

El Presidente, **Aniceto Gil**.—El Secretario, **Juan B. Aznar**.



Albarracín.—Sección de Terriente.—En el pueblo de Terriente, a veintitrés de mayo de mil novecientos doce: siendo las once de su mañana, se reunieron los Maestros pertenecientes a esta Sección, y manifestado por el Sr. Presidente don Lorenzo Calavia, el objeto de la reunión, expuesto el parecer de todos los concurrentes y adhesión de los ausente, expresados al margen, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Dirigir a la Comisión permanente de la «Nacional», la copia de la presente acta, para que en vista de ella, proceda a las gestiones necesarias y eficaces para conseguir de los Poderes públicos un crédito suficiente para atender al pago de las atenciones de personal y material del corriente año, y que permita implantar, desde primero de enero del próximo 1913, la nueva escala de sueldos acordada y votada en las Asambleas generales de Carnaval.

2.º Publicar la presente en los periódicos profesionales y en los políticos que se presten, para que, enterados todos los Maestros de España, secunden las iniciativas y acuerdos de estos humildes compañeros.

3.º Esta Asociación renueva el acuerdo quinto tomado al constituirse, referente a que en la Junta directiva y en la Comisión permanente de la Asociación provincial, tengan representación por igual, los Maestros de oposición y de concurso de este partido.

4.º Suplicar, por medio de la presente, a todas las demás Asociaciones de partido de esta provincia, y a cuantas de la nación se encuentren en idénticas circunstancias, tomen el acuerdo anterior que revela mayor igualdad y fraternidad de la clase.

5.º Que se formule, a la mayor brevedad posible, por una Comisión de la Junta directiva de esta Asociación, reglamento que la dé vida propia, independiente del de la Provincial.

6.º Adherirnos a los acuerdos tomados por los Maestros interinos de Barcelona, el 17 de febrero del presente año y comunicarlo a los mismos.

7.º Nombrar una Comisión de los Maestros de esta Sección, para que, en nombre de todos, acudan a las reuniones que se celebren en la Sección de Cella, con plena facultad para representar a los

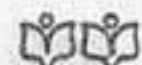
Maestros de los veintitrés pueblos que componen esta Sección y dando su voto, en su nombre, en cuantos asuntos se discután.

8.º Resultado del acuerdo anterior, la Comisión queda formada por los señores Maestros siguientes: D. Lorenzo Calavia, D. José Bonet, D. Ciriaco Ramos, D. Gregorio Salcedo, doña Agueda García y doña Francisca Marqués.

9.º Hacer pública nuestra disconformidad con el proyecto de Presupuesto de Instrucción pública, últimamente leído en las Cortes, por no satisfacer, ni remotamente, las aspiraciones y necesidades del Magisterio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se firma la presente por los señores Maestros, conmigo, el Secretario, que certifico.—Lorenzo Calavia.—Ciriaco Ramos.—Pascual de Jesús.—Joaquín Culla.—José Pérez.—Francisco Marco.—Primitivo Ruiz.—Gregorio Salcedo.—Ramón Sánchez.—Evaristo Gómez.—Francisca Marqués.—Agueda García.—Juana Josefa Villanueva.—El Secretario, José Bonet.

Adheridos: Mariano Carlos Sanz.—Alberto Mínguez.—Jacinta Herrero.—María Castillo.—Rafael Miguel.—Bienvenida Díaz.—María Teresa Giner.—Es copia.—V.º B.º El Presidente de la Sección.—Lorenzo Calavia.

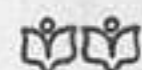


Piedrahita.—Para tratar asuntos de suma importancia, entre ellos la elección de cargos de la Junta directiva, ruego a los señores Maestros de este partido, asociados y no asociados, que concurran a la reunión que se celebrará el 9 del corriente, a las diez de su mañana, en el local acostumbrado.

En la seguridad de que no faltaréis ninguno, os saluda vuestro compañero y Presidente,

Angel Moreno.

Piedrahita, 1º de junio de 1912.



Pravia.—Abierta la sesión celebrada el 28 de mayo, a las diez de mañana, con asistencia de gran número de Maestros de todos los concejos del distrito, y expuestos por el Sr. Presidente, D. Antonio D. Villabella, los asuntos que se iban a tratar, se tomaron, por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º El Sr. Muñoz, de Ventosa, representante de esta Asociación en la Asamblea que se celebró en Madrid, da lectura a una carta que dirigió al Sr. Casero, y a continuación los detalles de sus

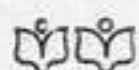
gestiones mientras estuvo en Madrid, que fueron aprobadas.

2.º Asociarse a «La Nacional» interesando de ésta la remisión del Reglamento de la misma, pagando las cuotas de los fondos que hay en la Asociación del partido.

3.º Admitir como socios a D. Roque Prieto Martínez, doña Estrella Miranda, ambos de San Martín de Gurullés, y a D. Tomás Rey Casado, de La Mata; a doña Elisa Rabanal, de La Mata; don Benjamín Fernández, de Rodiles, y doña Adelaida Corrales, de Lamuño.

4.º Se tomaron otros acuerdos que afectan a esta Asociación de partido, y se levantó la sesión.—El Presidente, Antonio D. Villabella.—El Secretario, Bernardino Fernández García.

Pravia 28 mayo de 1912.



Vitigudino.—En la villa de Vitigudino, reunidos los señores que componen la Junta de esta Sección, y suficiente número de socios de la «Liga de Maestros rurales», previa convocatoria al efecto, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Hacer la entrega por D. Alejandro Holgado, de la cuota de cincuenta y seis socios de esta Sección y una de D. Fermín Enciso, Maestro de Barrado (Cáceres), al Vocal del distrito, para que éste lo haga a D. Hernán de la Puerta, según lo dispuesto.

2.º Cambiar impresiones con nuestro Vocal L. Juan de la Cruz, sobre su estancia en Madrid, y ver con gusto la unión de todo el Magisterio primario español.

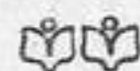
3.º Contestar, por conducto del señor Vocal de la Directiva de la «Nacional» de este distrito, a D. Aniceto Gil, Presidente de la misma, sobre Socorros mutuos, que se deben entregar de una sola vez las 750 pesetas, a los herederos del compañero que fallezca, tan luego se haga el expediente.

4.º Que visto por todos los individuos que componen esta Sección, los trabajos realizados por D. Hernán de la Puerta y D. Camilo Llamas, considerarlos como valientes campeones del Magisterio primario español, y, sobre todo, de las categorías más necesitadas, recordando que, con fecha 16 de noviembre de 1910, remitieron carta a la «Nacional», pidiendo, entre otras cosas, que en su Junta Directiva hubiera representación de los Maestros de concurso, y aunque entonces no fueron oídos, ha llegado el día en que han sido atendidas sus justísimas peticiones.

5.º Que por lo expuesto anteriormente

te y por sus muchos merecimientos, esta Sección, de unánime conformidad, concede un expresivo voto de gracias a don Hernán de la Puerta, y otro a D. Camilo Llamas, manifestándoles también, por medio de esta acta, nuestro eterno agradecimiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que como Secretario certifico.—Alejandro Holgado.—El Presidente, Bernardo Anaya.—El Vocal del distrito, Juan de la Cruz Sánchez. S guen las firmas.



A los Maestros del partido de Villarcayo.—Compañeros: Hacha la fusión de las distintas Asociaciones en que estaba dividido el Magisterio de la Nación, conviene renovar las Juntas directivas de las de partido, sobre todo las que se nombraron con motivo de la creación de la «Liga».

Pensaba no molestar a ustedes hasta la reunión que debe tener lugar en las próximas vacaciones caniculares; pero habiendo presentado la dimisión de su cargo el Secretario de la actual Junta, se convoca a sesión extraordinaria, para el día 9 de junio del corriente año, a las once de la mañana, en la villa de Villarcayo, la cual se celebrará en el sitio de costumbre, si alguna causa no lo impide. A dicho acto deben asistir todos los Maestros del partido para hacer el nombramiento de la nueva Directiva, y para tratar de otros asuntos.

Os saluda cordialmente a todos, el Presidente, Francisco de la Peña y Pereda.



Ecós del Magisterio

¡ A la huelga general! (1):

Maestros que cobráis sueldos inferiores al jornal de un bracero; Maestros que recibís consignaciones más decorosas; Maestros que estáis en expectativa de destino: A todos vosotros, propietarios, interinos, substitutos, substituídos y sin plaza, me dirijo para excitaros a que proclamemos la huelga general para primeros de julio.

Inútil es que acuda al repertorio de

(1) Reproducimos este artículo a ruego de su autor, sin patrocinar la idea, que revela el estado de descontento justificado, que reina en el Magisterio. (N. de la R.)

frases persuasivas, para argumentar las causas de proponeros un paso tan grave. Todos estáis convencidos de que no es posible que continuemos tolerando impasiblemente, tanto escarnio como se viene haciendo de nosotros; todos sentiréis vuestra dignidad ofendida, ante la sangrienta burla del incumplimiento de promesas halagadoras; todos preferiréis morir luchando de una manera honrosa, a vivir en una situación tan lenigrante y bochornosa. ¿No es verdad, queridos compañeros?

Pues si deseáis redimiros de tanta ignominia; si apreciáis en algo la dignidad, inicuamente ultrajada; si tenéis verdadero deseo de conseguir que se conceda el prometido aumento de sueldo, **no os ha de quedar otro recurso que el de acudir a c'ierre general de Escuelas.**

Cuando el Gobierno se entere de que los Maestros españoles van a cerrar las Escuelas, **como protesta por carecer de medios de vida**; cuando se entere de que no ha de encontrar personal para sustituir a los actuales Maestros, porque los que se hallan sin plaza, secundando la huelga **no han de tomar posesión**; cuando se convenza de la vergüenza que supone una huelga **tan justificada a los ojos de los extranjeros**, necesariamente no podrá cruzarse de brazos, y se resolverá a satisfacer legítimos anhelos y **cumplir solemnes compromisos.**

La huelga es un paso de mucha gravedad, y no dejo de reconocerlo así; pero tantas y tales son la vejaciones sufridas, tantos y tales los desengaños, que no es posible continuar por más tiempo en esta pasividad suicida, en esta postración tan abyecta, y es necesario disponerse a dar la última batalla, a **quemar el último cartucho.**

Es preferible sucumbir en la lucha, es preferible salir por esos pueblos, mendigando un bocado de pan para nuestros hijos, antes que continuar arrastrando una existencia tan precaria y seguir siendo el ludibrio de los gobernantes.

El Magisterio español no debe escuchar con indiferencia mi excitación. Célebrense reuniones o Asambleas, para tratar del asunto (acordándose en ellas la forma más práctica de acudir a un recurso que ha de traernos la victoria, sin duda alguna); sembramos la buena nueva en el campo de los indiferentes, de los pusilánimes y de la opinión pública, y dispongámonos a luchar enérgica y resueltamente, sin vacilaciones, sin descanso y **con toda la fuerza que nos concede la razón que nos asiste.**

¿Qué dice el Magisterio? Tienen la pa-

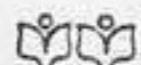
labra los que quieran apoyar o combatir la idea.

Rafael G. Fernández Corzo,
Colombres (Ribadedeva) Oviedo.



Los Maestros interinos::

D. Matías Gastón, Maestro interino de Eguino (Alava), lamenta la angustiosa situación en que viven los Maestros de esta clase, y las dificultades con que han de luchar para colocarse en propiedad, y hace un llamamiento a todos para ponerse de acuerdo y defender, como todas las clases, sus intereses legítimos.



Por los interinos:: :: ::

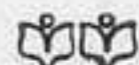
Queridos compañeros: Habiendo recibido varias adhesiones y procurando reunir el mayor número posible, el que suscribe dirige estas líneas a todos los Maestros interinos, para que los que se consideren, no sólo lesionados en sus derechos, sino en el más lamentable abandono, generalmente por parte de las Autoridades superiores, no gasten pereza en mandar su adhesión si lo creen conveniente.

Antes de las próximas vacaciones, pienso elevar una razonada instancia al Ministro del Ramo, en súplica de lo que todos sabéis, nos pertenece.

Los que mandéis vuestra adhesión hacéis constar en ella lo que a vuestro humilde parecer, creáis debemos solicitar; ánimo, y no desmayar; el bien es para todos.

Se repite vuestro humilde compañero,
Isidoro Ramos.

Aldea del Portillo (Burgos), mayo de 1912.



Di.gencias practicadas por la Sección de Granollers, en el asunto de las retribuciones. Estado legal de la cuestión:: ::

Terminado ya el plazo que juzgamos necesario para recabar apoyo, hemos de lamentar con amargura, que los egoísmos, sordideces y algo peor todavía, que no podemos nombrar públicamente, hayan sido las respuestas dadas a nuestra activa labor. Desde el Presidente de Sección, que nos contesta con un conejil «t-nemos miedo», hasta el inmoral «m'en fichisme».

de todo ha habido en la viña del Señor...
Tapemos, que apesta.

No cesmayamos, sin embargo, y decididos a terminar lo empezado, reunidas unas pocas pesetas de los compañeros de este partido, consultamos tres notabilidades forenses, letrado de Madrid una de ellas, y las otras dos de Barcelona. Las contestaciones han sido idénticas:

1.^a El plazo para recurrir ante el Contencioso, contra una disposición, es de noventa días; no se ha recurrido, luego tienen fuerza legal y no son, por tanto, impugnables los arts. 1.^o, 2.^o, y 4.^o, del Real decreto de 25 de febrero de 1911.

2.^a Cabe perfectamente recurso contencioso contra cualquiera disposición que negue en adelante lo que concede el artículo 26 de la Real orden de 7 de julio de 1911, y aunque se ha negado ya por Real orden de 21 de marzo de 1912, no puede ésta ser recurrida, porque quedó en suspenso por otra de 3 de abril del mismo año. De modo que, sólo podría procederse contra nueva disposición que derogase el mentado art. 26.

Así se nos ha contestado y así lo transmitimos.

Con la suspensión mencionada, ha diferido algo la inminencia del peligro, pero la amenaza subsiste; la espada de Damocles continúa colgada sobre la cabeza, y aunque sabemos de antemano que no hay aldabonazos bastantes para despertar al Maestro, ni serretazos que le muevan siquiera para defender su pan, antes de entonar el responso a las retribuciones protegidas hasta ahora por la ley, vamos a intentar un supremo y último esfuerzo.

Los interesados podemos clasificarlos en dos grupos: 1.^o, los comprendidos en los arts. 1.^o, 2.^o y 4.^o, del Real decreto de 25 de febrero de 1911, y 2.^o, los que en el traslado quieren agarrarse al cable que les tiende el repetido art. 26.

A los primeros no les queda ya más que el derecho de súplica (¡siempre suplicando el bendito Maestro español!), instando, insistiendo hasta la importunidad, hasta la impertinencia, laborando un día y otro, sin solución de continuidad, yendo a Madrid, al Director general, al Ministro, al Rey, a la prensa política, acompañados del Dr. Moliner, del Sr. Obispo de Jaca... de quien se preste a ello; y entonces es posible logremos en el traslado la continuación del cobro voluntario, como ahora. Para esto, la Sección de Granocers trabajará en todos los terrenos y por todos los medios imaginables; entiéndase bien: ¡por todos! (y ya se sabe que en Administración no hay nada infalible), si contamos con fondos, que pueden mandarse a nombre de esta Presidencia, en Libran-

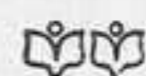
za, sobre Granocers, y en sellos o sobre monedero, a Llinás. Cuota, no señalamos ninguna; cada cual lo que quiera. Esta Junta, de cuya actividad, constancia y energía, responde con lo que ha hecho hasta ahora, aguardará hasta el 30 de junio, el resultado de la suscripción; según sea él, daremos cuenta de lo recaudado, empezando a vapor los trabajos, o lo devolveremos a los interesados, deducidos los gastos de devolución.

Con respecto a los del segundo grupo, que quieran estar arma al brazo para defender el último reducto que queda con el art. 26, sepan que los gastos ante el Contencioso, ascenderán aproximadamente, a 2.000 pesetas; los adheridos no pasamos de 100; por lo tanto, tocan a 20 pesetas por adherido, que recaudaremos o devolveremos en la forma indicada.

Ahora, que un recto criterio ilumine a todos, y si no, cada palo aguante su vela.

El Presidente, Camilo Salsench y Llovera.—El Secretario, Ramón Macip.

Llinás y mayo de 1912.



¿Economía o manía? ::

El Sr. Ministro de Hacienda, «economista» infatigable, encastillado en su firmísimo propósito de reducir gastos, con el laudable fin de nivelar el presupuesto del Estado, está realizando una obra verdaderamente transcendental.

Merced a ella, presenta a los Consejos de Ministros, la repartición de fondos mensuales, con la debida economía y, como consecuencia, quedan sin cobrar sus haberes los Maestros, en algunas provincias, según nos ha dicho la Prensa.

Y consecuente con ella, será también el hecho de que no cobremos el material escolar, al cabo del quinto mes que vamos corriendo del año.

Y es lo que dirá el Sr. Ministro, con mucha razón por su parte: Mientras el Tesoro tenga en su poder un par de millonajos, por menos se pleitea. Y como esto se consigue a trueque de que los Maestros suplan de sus ahorros pequeñas cantidades para atender a las múltiples necesidades de la enseñanza, ya se dispondrán fondos más adelante.

Pero en lo que no ha caído el Sr. Ministro, es en que algunos Maestros, seguramente por no estar adornados del altísimo don de que Dios le ha hecho merced, en eso de economizar, estén pasando las de Caín para atender a sus necesidades y a las de la enseñanza. Porque ya comprenderá el Sr. Ministro, que el Maestro no tendría razón si dijera a los niños po-

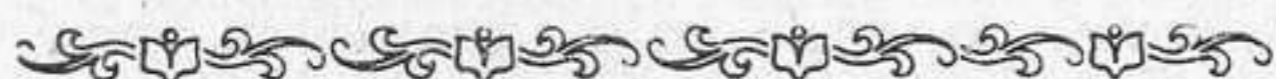
bres de su matrícula, durante estos cinco meses del año: Esperen ustedes a que cobremos el material, y entonces habrá tinta, papel, libros, etc., etc.

¡Oh, Maestro ideal español, que te gastas el haber de un mes en suplir lo que el Estado debe suministrarte por adelantado!

Pero no hay que impacientarse; este mes tampoco se cobrará, y llegaremos a fin de curso con el bagaje de las fiestas escolares, para que el importe de material se cobre durante el período de vacaciones, cuando no hay que atender a la enseñanza.

¿Hay nada más «patrio», en una nación donde la sabiduría popular ha inventado los conceptos de «liebre ida palos al cubrir», y «el dinero es para las ocasiones»?

Francisco de P. Belled.



DESDE CÁDIZ

Antes que nada, lector, vaya mi cariñosa salutación a los Maestros de las Escuelas de la provincia; y ellos, que conocen mi criterio, que saben que hablo sin eufemismos y que en toda ocasión me han tenido dispuesto para la defensa de los altos intereses de la clase, sacrificando a veces afectos personales por defender esos intereses, seguramente que no han de atribuir esa salutación a un mero cumplimiento de cortesía, sino a convicción firmísima y propósito resuelto de seguir batallando, desde estas columnas, con el mismo tesón que hasta ahora, en pro de la redención del Magisterio primario y de prestarles cuantos servicios útiles consideren oportuno encomendarme como corresponsa y representante de **El Magisterio Español**, en la seguridad de ser fiel portavoz de sus legítimos anhelos.

—Como consecuencia del almuerzo íntimo que celebraron los Maestros públicos de esta capital el 17 del corriente mes con objeto de estrechar más y más los lazos de simpatía que les unen y de festejar a los estudiantes que tomaron parte en las conferencias dadas en el terminado curso de adultos en las Escuelas públicas de la misma, surgió, por iniciativa del Sr. Delegado regio y colaboración del Sr. Inspector provincial, concurrentes al acto, la plausible idea de organizar colonias escolares para los niños valetudinarios que asisten a estas Escuelas.

Al efecto, se nombró una comisión para

la propaganda y realización de los trabajos propios del caso, siendo designados para ella D. Antonio Ruiz Vilches, Presidente del «Centro escolar» gaditano, don Clemente Tamames, Maestro de Sección de la graduada aneja a este Instituto y el autor de estas líneas.

Pronto se empezarán los trabajos y veremos los resultados que se van obteniendo.

Por de pronto, «El Correo de Cádiz», en entusiasta artículo, ofrece a los iniciadores su decidida y valiosa cooperación, digna de todo agradecimiento.

—Hay algunas Juntas locales por esos pueblos de Dios, que por «amor al arte», sin duda, muestran empeño en que de ellas pueda ocuparse casi a diario la provincial. No citaremos ahora nombres, pero son tantas sus informalidades, que hoy revocan acuerdos tomados ayer y mañana desharán lo que hoy acordaron. Es la eterna tela de Penélope, que hay que desbaratar a toda costa, puesto que no produce más que disgustos y molestias a los Maestros y desventajas a la enseñanza.

—De otra queja he de hacerme eco. «El Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública», casi el único conducto por donde llegan a los organismos provinciales las resoluciones y órdenes de aquel Ministerio, se recibe con un retraso y una irregularidad irritantes. Y si no ha de servir más que para traer noticias «matasalénicas», más valiera que dejara de publicarse y de hacerse obligatoria la suscripción.

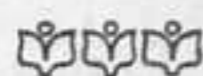
Víctima de este censurable retraso ha sido nuestra estimada profesora de ña Encarnación Rojas, pues aunque la orden de graduación de su Escuela se dió el 3 de febrero, no ha podido posesionarse de su nuevo cargo hasta el día 15 del actual. ¿Es esto serio?

—El Estado parece que quiere hacerse émulo de aquellos famosos Ayuntamientos que pagaban a sus Maestros en los tres plazos consabidos: tarde, mal y.....nunca.

El tercero, afortunadamente, no ha llegado todavía, pero va en vías de ello; pues los habilitados de esta provincia no han podido cobrar sus nóminas respectivas de abril hasta el día 16 del actual, el que más pronto, siendo así que todos los demás funcionarios del Estado cobraron en los primeros días de mes.

¿Cuándo llegará la hora de que no estemos incluídos en casos excepcionales?

Victoriano Santin.



Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

1.º Junio.—Real decreto aprobando el proyecto del Arquitecto D. Antonio Flórez Urdapilleta para la construcción de un edificio en Pontevedra con destino a Escuela Froebel.

—Real orden aprobando las oposiciones para proveer la Cátedra de Agricultura y Técnica Agrícola e Industrial del Instituto de Ciudad Real, y disponiendo se expida el nombramiento a favor de D. Rafael Cuesta y García.

—Otra ídem íd. íd. para proveer las plazas de Profesor de Dibujo de los Institutos de Oviedo y Jerez de la Frontera, disponiendo se expidan los nombramientos, respectivamente, a favor de don Nicolás Soria González y D. Manuel Maña Hernández.

Dirección general de Primera enseñanza.—Rectificación al párrafo 1.º del apartado 6.º de la orden de esta Dirección general fecha 21 de mayo próximo pasado, inserta en la «Gaceta» del 23 de dicho mes.

—Resolviendo expedientes de Arreglo escolar de los Municipios que se indican.

Junio 2.—Declarando desierta la Cátedra de Mineralogía y Botánica de la Universidad de Oviedo.

—Nombrando a D. Maximino San Miguel de la Cámara, Catedrático numerario de Geografía y Geología dinámica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Junio 3.—Real orden declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública al Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, D. Miguel Bertrán de Quintana.

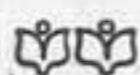
—Otra disponiendo se adquiriera una Tassera hospitalaria o bronce epigráfico procedente de la antigua Clunia, propiedad de D. Félix Cecilia Barbadillo.

Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacantes dos plazas de Profesores de entrada del cuarto grupo de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

—Anunciando concurso entre Ayudantes meritorios para la provisión de dos plazas de Profesores de entrada, vacantes en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Dirección general de Primera enseñanza.—Orden circular dictando reglas que han de observarse cuando los Maestros interinos dejen de presentarse a tomar posesión de las plazas que solicitaron o cuando las abandonen sin aviso.

—Resolviendo expediente de Arreglo escolar del Ayuntamiento de Salas (Oviedo).



EXPEDIENTE GUBERNATIVO.—Real orden de 11 de abril, imponiendo la pena de suspensión por un año y un día, al Maestro de Conjo, D. Manuel Castro.

En el expediente gubernativo instruido

al Maestro D. Manuel Castro López, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido al Maestro de Conjo, Figueiras (La Coruña), don Manuel Castro López;

»Resultando que se acusa al Maestro de tener abandonadas las clases; de haber prolongado las vacaciones de Navidad hasta fines del mes de febrero; de no atender a la instrucción de sus alumnos, que han llegado a reducirse a uno solo; de embriagarse con frecuencia, y de exigir cantidades a los alumnos por material escolar, indebidamente;

»Resultando que, en sus descargos, el Maestro niega algunas de estas inculpaciones y procura cohonestar otras excusándose con su falta de salud y diversos motivos;

»Resultando que las manifestaciones del Cura párroco y padres de familia, oídos en el expediente, confirman en un todo los cargos formulados contra el Maestro;

»Resultando que las Juntas local y provincial, el Inspector, el Rectorado y el Negociado del Ministerio, proponen que se imponga al Maestro de Figueiras, en Conjo, D. Manuel Castro López, la pena de suspensión de un año y un día, con arreglo al art. 32, caso 3.º, grupo 2.º del Real decreto de 20 de diciembre de 1907;

»Considerando que las faltas de que se acusa al Maestro aparecen probadas en el expediente y revisten manifiesta gravedad,

»La Comisión opina que procede imponer al Maestro de Conjo, en la parroquia de Figueiras (La Coruña), la pena de suspensión por un año y un día.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 11 de abril de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 23 abril.)



EXPEDIENTE GUBERNATIVO.—Real orden de 24 de marzo, disponiendo el traslado del Maestro d. Lillo D. Gregorio Domínguez.

En el expediente gubernativo instruido con motivo de actos inmorales cometidos en la Escuela de Lillo (Toledo) por un hijo del Maestro D. Gregorio Domínguez Muñoz,

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Resultando que dichos actos, que aparecen suficientemente probados, crearon en dicho pueblo un ambiente contrario al Maestro, haciéndole difícil el buen desempeño de su cometido;

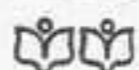
«Considerando que, aparte la culpabilidad del hijo, el Sr. Domínguez Muñoz, según informa el Inspector, demuestra tener vocación a su carrera, lleva con regularidad los libros reglamentarios, mantiene el orden en sus clases, y si bien su labor no es integral ni eminentemente educativa, hace cuanto puede y sabe en beneficio de la educación e instrucción de sus alumnos;

«Considerando que se han llenado todos los requisitos que exige el Real decreto de 7 de febrero de 1908 para la traslación de los Maestros.

«Esta Comisión opina que procede la traslación del Maestro de Lillo D. Gregorio Domínguez, fuera de concurso, a otra Escuela vacante y no anunciada para su provisión, de igual categoría y cargo que la que sirve».

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

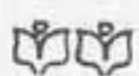
De Real orden etc.—Madrid 24 de marzo de 1912.—ALTAMIRA. (B. O. 7 mayo).



ESCUELAS NORMALES.—Real orden de 24 de abril aprobando la permuta de las Profesoras de Ciencias de las Normales de Badajoz y Avila, doña Encarnación Sánchez Picazo y doña Rafaela García.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien aprobar la permuta de sus cargos entablada por doña Encarnación Sánchez Picazo y doña Rafaela García y García, Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Badajoz y Avila, respectivamente, y en su consecuencia, nombrar a la Primera profesora numeraria de dicha Sección de la Escuela Normal Superior de Maestras de Avila, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y 500 por el quinquenio que actualmente disfruta, y la segunda, para igual cargo de la de Badajoz, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

De Real orden, etc. Madrid, 24 de abril de 1912.—ALTAMIRA. (Gaceta 7 mayo).



ESCALAFÓN.—Orden de 30 de abril desestimado la petición de varios Maestros que solicitan se revise la Real orden que define los derechos de doña Catalina Ferrer.

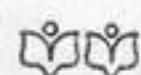
Vista una instancia en la que 10 Maes-

tros de Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de Madrid, que ocupan en el Escalafón general del Magisterio la categoría de 3.000 pesetas, solicitan que se revise la Real orden de 23 de marzo último, que definió los derechos de doña Catalina Ferrer Mayordomo, deándola sin efecto y reponiendo las cosas al ser y estado que antes de ella tenían.

Esta Dirección general participa a V. E. para su conocimiento y el de los interesados, que no puede adoptarse resolución por no proceder contra las Reales órdenes más que el recurso contencioso-administrativo.

Dios guarde a V. E., etc. Madrid 8 de mayo de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 14 mayo).



NOMBRAMIENTOS DE INTERINOS.—

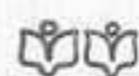
Orden de 7 de mayo disponiendo se acuerden los nombramientos para las plazas a que fueron nombrados los alumnos de la Escuela superior del Magisterio.

Declarados nulos por Real orden de 4 de los corrientes los nombramientos acordados de alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en prácticas para desempeño de Escuelas Nacionales de Primera enseñanza.

Esta Dirección general ha resuelto que para el servicio de las plazas en que dichos alumnos cesan por virtud de la mencionada Real orden se acuerden los nombramientos interinos que correspondan conforme a la legislación vigente, sin perjuicio del mejor derecho que pudiera alegarse.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 14 mayo).



CONVERSION DE ESCUELAS.—Real orden de 20 de abril, resolviendo el expediente para convertir en Elemental diurna la Escuela de adultos de Cabra.

En el expediente promovido por D. José Durán solicitando la conversión en Elemental diurna de la Escuela de adultos, de Cabra, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que dirige a este Ministerio D. José Durán Gómez, Maestro público oficial de adultos, de Cabra (Córdoba), con sueldo de 825 pesetas, solicitando que, en bien de la enseñanza, se convierta la

Escuela que desempeña en Elemental diurna, con el sueldo inmediato superior, conforme a la Real orden de 16 de mayo de 1891;

«Resultando que la Inspección, Junta provincial, Negociado y la Sección del Ministerio informan favorablemente;

»Considerando que de las cinco Escuelas elementales de niños que corresponden al Municipio de Cañra, según la ley de 9 de septiembre de 1857, sólo existen dos en la actualidad;

»Considerando que D. José Durán Gómez ha sido ascendido ya al sueldo de 1.200 pesetas como Maestro de oposición, conforme al Real decreto de 25 de febrero de 1911;

»Considerando que aumentándose una Escuela Elemental, en la que ha de darse además clase de adultos, a tenor de las disposiciones vigentes, el beneficio para la enseñanza es indudable;

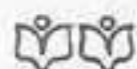
»Considerando que en la conversión solicitada no se altera, ni ahora ni en lo sucesivo, el sueldo del Maestro, puesto que éste asciende con sujeción al Escalafón general,

»El Consejo opina que procede convertir en Elemental diurna la Escuela de adultos desempeñada por el recurrente D. José Durán Gómez, sin que por ello varíe la actual categoría de 1.100 pesetas de este Maestro ni el lugar que ocupa en el escalafón general correspondiente.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden, etc. Madrid 30 de abril de 1912.—RIVAS.

(B. O. 14 mayo).



Dirección general de Primera enseñanza.

ORDEN CIRCULAR

Casi diariamente llegan a esta Dirección quejas de Ayuntamientos, padres de familia y aun vecendarios enteros, referentes a la deplorable frecuencia con que los Maestros interinos dejan de presentarse a tomar posesión de las plazas que solicitaron o las abandonan sin aviso dejando por intervalos, a veces considerables, sin dirección la enseñanza de numerosos grupos de alumnos, o bien confiándola, por sí y ante sí, a suplentes que de ordinario aportan escaso interés y vocación muy tenue al desempeño de sus precarias funciones.

Es indudable que si los hechos referidos no pueden evitarse en la mayoría de

los casos por no haber su previsión, dada la forma en que se producen, sí es posible remediar sus efectos con toda diligencia para que dañen por tiempo insignificante a la enseñanza.

A este efecto se tendrán presentes las siguientes reglas:

1.^a Inmediatamente que la Presidencia o la Secretaría de una Junta local tenga conocimiento de haberse ausentado sin licencia el Maestro interino de cualquiera de las Escuelas que de ella dependan, pasará aviso del hecho a la Junta provincial, informando a ésta de las causas de aquél, si las conoce, y de todo antecedente que se le pueda referir.

2.^a Las Juntas provinciales, en cuanto reciban uno de esos avisos, procederán con toda diligencia a inquirir el paradero del Maestro ausente, y lo citarán para que comparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales que sea posible.

Transcurrido el plazo de ocho días sin que el Maestro comparezca o dé noticias suyas, se anulará su nombramiento, y en su lugar se hará el del aspirante a quien corresponda.

3.^a De igual modo se procederá respecto de los interinos que no tomen posesión de su plaza dentro del término legal.

En este caso las Juntas locales pasarán aviso de las faltas al día siguiente de expirar aquel plazo.

4.^a Cuando la falta de toma de posesión dentro del plazo reglamentario no sea imputable al Maestro o proceda de fuerza mayor insuperable, se suspenderán los efectos de la regla anterior, pero se restablecerán inmediatamente que hayan desaparecido las causas.

De todos modos, las Juntas locales pasarán aviso del hecho a la provincial correspondiente para conocimiento de ésta.

5.^a Las Juntas locales impedirán, bajo su responsabilidad, que los Maestros interinos nombren por sí y ante sí sustitutos o suplentes para poder ausentarse. Las ausencias justificadas producirán nombramiento de sustituto, pero siempre de acuerdo con la Junta y por un plazo que no excederá del tiempo de licencia que pueden dar aquéllas o su Presidente.

6.^a El hecho de no tomar posesión los interinos sin que medie fuerza mayor o causa imputable a las Juntas locales o a su Presidente, así como las ausencias injustificadas de aquéllos, producirá, no sólo la revocación del nombramiento, sino también la incapacidad del causante para ser nombrado como interino en cualquiera otra vacante de Escuela nacional,

A este efecto, las Juntas provinciales pasarán mensualmente una lista de los comprendidos en ese caso, para que publicada en el «Boletín» del Ministerio, sean conocidos los nombres de todas las demás Juntas.

7.^a Los Delegados regios de Primera enseñanza tendrán en cuenta las reglas anteriores en la parte que pueda corresponderles con relación a las Escuelas sometidas a su autoridad.

8.^a El incumplimiento de las reglas precedentes por parte de los Delegados de las Juntas locales y de las provinciales, será caso de responsabilidad con los efectos administrativos que procedan.

Madrid, 13 de mayo de 1912.—El Director general, P. A., Rivas.

(Gaceta 3 junio).



Junta provincial de Barcelona.

CIRCULAR

Esta Junta, en sesión del día 9 del corriente mes, acordó prevenir a todas las locales de Primera enseñanza de esta provincia, que en cumplimiento de lo que dispone el caso 3.^o del art. 14 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, pongan en conocimiento de esta Corporación provincial, cuanto observen en las Escuelas de Primera enseñanza, no oficiales, que pueda ser nocivo para la salud o para la educación de la infancia, así como todo lo que contravenga a las disposiciones por que deban regirse dichos establecimientos, cuidando en su consecuencia, de que los libros de texto que se utilicen sean los mismos que figuran en el expediente en virtud del cual se autorizó su funcionamiento, evitando al propio tiempo, que, con motivo de la devolución de los libros de la Escuela Moderna y de su Casa editorial, vuelvan de nuevo algunos de estos libros a envenenar las fuentes de la enseñanza, perturbando la inteligencia y la conciencia de la niñez, contribuyendo con ello a la destrucción de la Sociedad desde sus comienzos, en vez de prepararles para ser útiles a la Patria, a la sociedad y a la familia.

Para que los señores Alcaldes y Juntas locales tengan conocimiento de los libros que esta provincial estima perniciosos para que se utilicen como textos en las Escuelas de enseñanza primaria, se relacionan a continuación:

1.^o Cartilla Filológica Española, primer libro de lectura (sin autor), editado por «La Escuela Moderna».

2.^o Correspondencia Escolar (primer manuscrito), por Carlos Malato.

3.^o Cuaderno manuscrito, Recopilación de pensamientos antimilitaristas, por Juan Grave.

4.^o Gramática Española y Aritmética, por Fabián Palací.

5.^o Origen del Cristianismo, por F. Ferrer y Guardia.

6.^o Tierra libre, por Juan Grave.

7.^o Las Aventuras de Nono, por Juan Grave.

8.^o Resumen de la Historia de España, por Nicolás Estévanez.

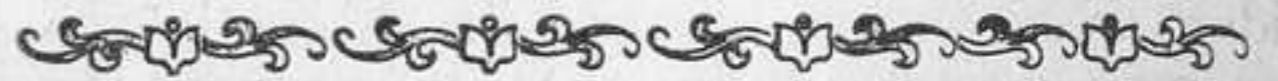
9.^o León Martín, por Carlos Malato.

10. Cantos de la Escuela Moderna, letra de Estévanez y música de A. Codina.

Del celo e inteligencia que distingue a los señores Alcaldes-Presidentes de las susodichas Juntas locales, espero que ejercerán la debida vigilancia para el exacto cumplimiento de cuanto se previene en la precedente circular.

Barcelona, 14 de mayo de 1912.—El Gobernador Presidente, M. Portela.—Por acuerdo de la Junta provincial. Rafael Vidal, Secretario.

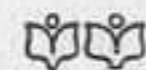
(Del «Boletín Oficial» del día 16 de mayo).



Sección de Noticias

Bien venidos.—Nuestro querido amigo y compañero, D. Ezequiel Solana y su distinguida esposa, han regresado felizmente de su peregrinación a Tierra Santa y Roma, después de recorrer aquellos Santos Lugares donde se han verificado los principales misterios de nuestra Redención, y de ser recibidos por Su Santidad.

Nuestro querido amigo, después de cumplir la misión principal que se había propuesto, ha visitado también las Escuelas que en Palestina sostienen el Gobierno turco y las congregaciones religiosas, y de ellas ha de tratar otro día, en estas columnas.

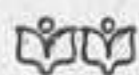


La Mutualidad escolar.—Se han publicado los datos estadísticos relativos a la Mutualidad escolar en Francia e Italia. De ellos se deduce que entre todas las Instituciones circunescolares, creadas en los últimos años, no hay ninguna que haya tomado tan grande incremento, como la Mutualidad.

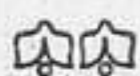
Los Maestros, por otra parte, le han prestado su mayor consideración, porque

en ella han visto un medio eficacísimo de educación moral y una manera de hacer un bien, a poca costa, para sus discípulos.

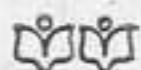
El seguro se ha hecho obligatorio para todo el mundo, en los países del Norte de Europa. No pasarán muchos años sin que las Mutualidades escolares se hagan obligatorias en todos los países civilizados.



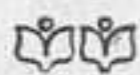
Los Maestros navarros.—Parece que se han hecho indicaciones a los Diputados navarros para que den respuesta a las cuestiones planteadas sobre unificación de derechos, deberes, sueldos, etc. etc. del Magisterio. Celebraremos que se lleve pronto a una solución satisfactoria, que es absolutamente necesaria, y que no resulten confirmadas las impresiones pesimistas que han circulado y que circulan todavía.



Abusos de la incompatibilidad.—Estamos observando con pena que se aplica, a nuestro juicio, con demasiada frecuencia, el traslado forzoso por incompatibilidad. Vemos que se terminan expedientes gubernativos reconociendo que no existe falta considerable y se propone el traslado, lo cual, en muchos casos, constituye una pena de verdadera gravedad. Y esto no debe ser en justicia, ni en derecho.

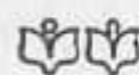


Oposiciones a Auxiliares de Secciones provinciales.—Para el sábado 1.º de junio, a las tres y media, en la Normal de Maestros, estaban citados D. Juan Macías Sánchez, D. Fernando Olivera y don Pedro Enrique Pérez, y como suplentes, D. Fernando Sánchez y D. José Velilla; habiendo sido aprobados para practicar los restantes ejercicios D. Juan Macías Sánchez, D. Pedro Enrique Pérez y don Antonio García Gutiérrez. Para ayer lunes 3, a la misma hora y en el local de costumbre, habían sido citados, D. José Velilla Alcrudo, D. Justo Vicente Martínez y D. Delfín Villar, y como suplente, D. Luis Mainar Duplá.



Macho Moreno.—El querido y batallador compañero D. Juan Macho Moreno, ha fallecido en Alicante después de penosa enfermedad. Desempeñaba la Dirección de la Escuela Normal. Fué siempre un luchador ardoroso por la enseñanza y

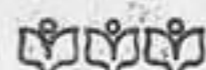
por el Magisterio hasta el último momento. No desmayó un solo día. En la Prensa, en Asambleas, solo o acompañado, donde él estaba tenía el Maestro un defensor. Era fundador del querido «Faro del Magisterio», al cual y a la familia del difunto enviamos nuestro más sentido pésame.



Recepción académica.—En la tarde del domingo se celebró en la Academia de Ciencias Morales y Políticas sesión solemne para recibir como académico al Excmo. Sr. D. José María Salvador y Barrera, Obispo de Madrid Alcalá.

La concurrencia fué tan numerosa como selecta, y el discurso, desarrollado con el tema «La ciencia de la educación tiene su lugar propio entre las ciencias morales», una obra magistral que mereció muchos y entusiásticos aplausos.

Encargado de la contestación estuvo el ex-ministro D. Javier Ugarte y Pagés, quien también recibió pruebas inequívocas de aprobación de la selecta concurrencia.



DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

Subvenciones.—Se conceden subvenciones para adquisición de material pedagógico con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de Paradinas (Salamanca); Olmedo (Valladolid); San Pedro de Latarce; Traspinedo, Simancas, Medina del Campo, Membribe de la Sierra (Salamanca) y Cadalso de los Vidrios (Madrid); a la Escuela de Cherta (Zaragoza) que regenta doña Rosa Perch y Valls, y a la de Baena (Córdoba) que dirige el Maestro D. José Fernández Caco.

—También se conceden subvenciones para las Cantinas escolares de Granada, de Valladolid, de Guadalajara y de Calatayud.

Para adquisición de material con destino a la Escuela del Hospicio, de Cádiz, para la de Pinos Genil (Granada) que se construye a expensas de doña Berta Wilhelmi; para las Escuelas parroquiales de Málaga y para el Colegio «Reina Victoria» de huérfanos de empleados civiles.

Permutas.—Se accede a las permutas solicitadas por los Maestros de Ripoll y San Felú de Pallarols (Gerona), D. Paladio Vila Soler y D. Manuel Viñas Hons,

y a la incoada por los Maestros de Zarza junto Alanje y Mérida (Badajoz), don Emilio Javalera Farfías y D. Manuel Sánchez Becerril.

Licencia.—Concediéndola ilimitada para asuntos propios a doña Elvira C. Sánchez Maurin, Maestra de Surp (Mérida).

Circular.—Se dirige a los Inspectores de Primera enseñanza para que remitan a la Dirección una relación en la que consten todos los datos referentes a la aplicación en las Escuelas nacionales de los artículos 4.º, 5.º y 7.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911, sobre conversión de Auxiliares en Escuelas y graduación de enseñanza.

Resoluciones.—Dando las gracias de Real orden a los Maestros de Reus, don Jaime Poch, doña Concepción Cabré y doña María Vilalta, por los excelentes resultados conseguidos en las Escuelas que dirigen.

—Se resuelve el expediente gubernativo incoado al Maestro de Garganta de Béjar (Cáceres) D. Mariano de la Fuente.

—Son desestimadas las peticiones de los Maestros, doña Juliana Catalán y Santos, de doña Francisca Polo González y del Maestro D. Luis Serra Marín.



NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Rafael Vidal y Durán, Maestro de Barcelona.

Doña Ildefonsa Espinosa, Maestra que durante cincuenta años desempeñó la Escuela de La Carolina (Jaén).

Doña Estanislao García del Moral, madre de doña María Quesada, Profesora de la Normal de la Coruña.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



NOMBRAMIENTOS

Madrid.—Han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas nacionales de Aranjuez, Pozuelo de Alarcón, Buitrago, Aravaca, Pinilla del Valle y Gargantilla, respectivamente, D. León Gregorio García, D. José García Belinchón, don Bernardo Villalpando Gaitán, D. Octavio Granel Modesto, D. Honorio Galilea Martínez y D. Leoncio Sanz y Sanz.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Segovia.—Ha tomado posesión el Maestro interino de La Loba D. Domingo Mínguez; ha cesado la de Lovingos, doña Justa Calvo, y el de Tolocirio D. Santiago Canuto; ha remitido la memoria de adultos, el de Balsaín, y las cuentas del material, D. Cándido Vilas.

—El Maestro de Valleruelo solicita transferencia de crédito del material y de Madrona aumento de sueldo por el censo.

—El Alcalde de Gomezserracín manifiesta que no puede dar casa capaz y conveniente al Maestro, por carecer de edificio propio.

—La Junta central de Derechos pasivos, deja en suspenso la pensión que tenía solicitada doña Martina Fernández López, en virtud del artículo 4.º del Real decreto de 2 de diciembre 1910.—**Corresponsal.**

Cuenca.—La Junta provincial, en la última sesión celebrada, adoptó los acuerdos siguientes:

Quedar enterada del itinerario de visita ordinaria de Inspección, aprobado por la Dirección general, y de que se ha procedido al desdoble y graduación de la Escuela de párvulos de Campillo de Altobuey.

Pasar a la Maestra de R. pliego de los cargos que le resultan en queja producida por la Junta local, para que lo conteste en plazo de diez días.

Conceder quince días de permiso al Maestro de Las Majadas.

Reiterar al Alcalde de Tresjuncos, el acuerdo relativo a casa para la Maestra y local-escuela, y conminarle con un correctivo, si en plazo de diez días, no lo cumplimenta.

Hacer presente al Ayuntamiento y Junta local de Huete, la situación en que se halla la Escuela de Langa, por falta de edificio en condiciones para la misma y casa de la Maestra; interesar a ambas corporaciones para que se construya uno donde instalar la Escuela, y conminar al Alcalde con la adopción de medidas energéticas, si no se acude pronto a remediar tales deficiencias.

Elevar a la Dirección general, con favorable informe, el expediente de dispensa de defecto físico, para ejercer la enseñanza, incoado por D. Elías del Rincón Cano.

Conceder al Maestro de Villarejo del Espartal, la transferencia que solicita de unas partidas del vigente presupuesto de material de su Escuela.

Fijar el día 12 de enero último, como fecha de cese de la Maestra de párvulos de San Clemente, doña María P. Senís, y dirigir circular a las Juntas provinciales para averiguar el punto en que en la actualidad ejerce.

Quedar enterada de que en Castejón y Valsalobre, se ha procedido a la clausura de las Escuelas, para evitar la propagación de epidemia, y ordenar a la Junta local del segundo pueblo citado, la apertura inmediata, por no ser causa basante la alegada.

Aprobar el traslado provisional de las Escuelas de Altarejos, a otros locales, y esperar el resultado de la visita de Inspección, para resolver en definitiva.

Aprobar la lista de aspirantes a interinidades en Escuelas de niñas de esta provincia; elevar copia certificada al Rectorado y publicarla en el «Boletín oficial», admitiendo la renuncia que hace de sus derechos en la misma, la aspirante doña Juliana Palencia.

—En la relación de Maestras aspirantes a interinidades, en la Escuelas públicas de esta provincia, figuran 23.

La Junta central de Derechos pasivos ha acordado que se entreguen a don José María García Ponce, Maestro de Puebla del Salvador, 22,71 pesetas, que le corresponden por diferencias de descuentos.—Corresponsal.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—La Junta provincial de Instrucción pública, acordó lo siguiente:

Devolver a la Dirección general del Ramo, la instancia de la Maestra doña Sofía Recio, en solicitud de que se elimine a doña Ana Parramón, de la categoría de 825 pesetas, en el Escalafón general, y que se incluya la Escuela de Pons (Lérida), en la relación de vacantes de 1.º de enero último, con informe desfavorable, por lo que respecta al primer extremo, y en sentido favorable en cuanto al segundo.

Contestar al Maestro de Gayá que esta Junta no ve inconveniente en que admita en la Escuela, en las horas ordinarias de clase, a varias niñas, siempre que se coloquen con la separación debida, de los niños, teniendo en cuenta para ello que la otra Escuela única que existe en el término municipal, y que es de asistencia mixta, radica a seis kilómetros de distancia.

Admitir la dimisión presentada por el Maestro interino de Villanueva y Geltrú, D. Víctor Gómez.

Oficiar al Alcalde de Cornellá que esta Junta verá con agrado que se continúe

suministrado a la Maestra, las dos luces eléctricas que hasta la fecha venía disfrutando gratuitamente.

Decir al Inspector de la zona que gire vista extraordinaria a Fons.

Oficiar al Alcalde de Artes, que esta Junta se ha enterado con agrado de la excursión escolar, por el Maestro don Aparicio Jané, con varios alumnos, y del voto de gracias que con tal motivo le ha concedido la Junta local.

Decir al Alcalde de San Mateo de Bages, que esta Corporación vería con gusto que se diera al Maestro de la Escuela nacional, el huerto que disfrutaba el anterior inquilino, o, cuando menos, parte del mismo.

Que por la Inspección se giren visitas extraordinarias a Gavá, Pachs, San Quirico de Tarrasa y Barbará.

Devolver a la Dirección general, informado desfavorablemente, el recurso de alzada contra el Escalafón provincial, formulado por el Maestro de Pla del Panadés, D. Jaime Cabré.

Dar curso al expediente de licencia en observación por enfermedad a la Maestra de Carme, doña Buenaventura Oliveras, con informe favorable.

Devolver a la Dirección general, informada desfavorablemente, la instancia de la Maestra de Martorell, doña Mercedes Baduell, en solicitud de que se la nombre para una Escuela de Barcelona.

Contestar al Alcalde de San Felú de Codinas, que ordene el cierre inmediato de la Escuela no oficial, que funciona en aquel pueblo sin el correspondiente permiso, en el local de la Sociedad «Oficios varios», y que remita a esta Junta los libros de la «Escuela Moderna», que servían de texto a dicho establecimiento.

—Por fallecimiento de Maestro D. Rafael Vidal, ha quedado vacante una Escuela de Barcelona.

—La Junta provincial ha nombrado Maestros interinos a D. Francisco Tarragó, para Barcelona; D. Joaquín Monells, para Cánoves, y D. Sebastián Gallart, para Barcelona.—Corresponsal.

Gerona.—El Ayuntamiento de Vilablareix, ha incoado expediente para mejorar de local-escuela.

—La Dirección general ha resuelto desestimar la petición del Ayuntamiento de San Felú de Guixols, que solicitaba la suspensión del desdoblamiento de las Escuelas.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Gerona, en sesión de 25 de mayo de 1912, adoptó los siguientes acuerdos:

Entérase de las comunicaciones a que ha dado lugar la denuncia formulada contra el Maestro de Viladonja. Al Alcalde de este pueblo se le significa que al conceder al Maestro algún permiso debe dar cuenta de ello a esta Corporación, expresando el motivo de haberlo concedido.

Se ve con disgusto la tirantez de relaciones entre las Autoridades locales y los Maestros de Sta. Coloma de Farnés, y se toman medidas para evitar el anormal estado.

Contestar al Ayuntamiento de Caixans que es prematuro su acuerdo de formar la Junta local, pues aun cuando tiene concedida su segregación de Urtg, no es definitivo su arreglo escolar en tanto no se publique en la «Gaceta» y en el «Boletín Oficial de la provincia, según la Orden de 15 de abril de 1911.

Previos los indispensables informes cursar una instancia en que el Maestro Director de la Escuela graduada de Bañolas, solicita que la vacante Escuela unitaria de dicha villa sea convertida en un Grado o Sección de la que dirige.

—Disponer que los señores Inspector y Arquitecto giren una visita a Vilablarex para inspeccionar la casa-escuela y otro edificio que dos propietarios ofrecen al Ayuntamiento en cambio de aquélla, e informen respecto a las condiciones y circunstancias de una y otro, a fin de acordar si la ofrecida permuta de locales es o no conveniente a la Escuela nacional de dicho pueblo.

—Se ha enterado la Junta de que celebrados con buen resultado los exámenes de la Escuela nacional de niños de Madremaña, la Junta local ha otorgado un expresivo voto de gracias al Maestro don Juan Viagella.

—De que se entregarán 149,71 pesetas a los herederos de D. José Illa y Molas, jubilado que fué de Albañá.

De que doña Dolores Boxa se ha puesto al frente de su Escuela de Pardinás.

—De que doña María de la Estrella Pons López ha tomado posesión en propiedad de la Escuela de niñas de San Esteban de Guálbes (Vilademuls).

Distrito de Granada.

Granada.—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, el Gobernador civil dió cuenta del resultado de la fiesta del árbol en la provincia, y a instancia suya se acordó proponer al Gobierno la concesión de recompensas a la Diputación y al Ayuntamiento de Granada, y a los señores Aguilera, Garrido y Almagro.

—Se acordó interesar de la Inspección general de repoblación, conceda diplomas

a las autoridades locales y personas que más se han distinguido en la organización de dichas fiestas, así como a los periódicos diarios de la localidad.

Se concedieron votos de gracias y diplomas de la Junta, a las autoridades locales, curas párrocos y Maestros que han tomado parte en la fiesta.

—Se acordó constase en acta la felicitación al Gobernador civil, por habersele concedido la Gran Cruz del Mérito Agrícola.

—Se aprobó la propuesta formulada por la ponencia para el nombramiento de Maestros interinos, a fin de proveer las Escuelas que queden vacantes en esta provincia, y los presupuestos de gastos de material que han sido informados favorablemente por la Inspección.

—Se propuso la conformidad con el dictamen que ha emitido la Comisión provincial en el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Porcel, contra el traslado de la Escuela de niños de Alquife.

—Se elevó a la superioridad con informe favorable, la instancia de doña Julia Leal, Maestra de Lantéira, que solicita se le reconozcan los servicios que prestó en comisión en las Escuelas normales.

—Se acordó levantar la suspensión de medio sueldo impuesta a doña Pilar Torregrosa, Maestra de Limones y autorizar el traslado de la Escuela de niñas de Huétor Santillán, al local del pósito que ha sido adquirido por el Ayuntamiento con dicho fin.

—Se acordó elevar al Ministerio el expediente instruido para depurar la inversión del 16 por 100 del sobrante de las contribuciones en Gabia Chica, solicitando a la vez quede anulado el distrito escolar con Gabia Grande, a fin de que se cree una Escuela mixta en dicho pueblo.

—Pedir informe al Alcalde de Albañán, respecto a la condena de costas que se le ha impuesto a la Maestra al desahuciarla de la casa-escuela autorizando al Presidente para que en su vista resuelva lo que proceda.

—Autorizar la apertura provisional de la Escuela de niños de Ventas de Zafarraya, previniéndose al Alcalde que para el 1.º de septiembre tenga ejecutadas las obras necesarias en el edificio escolar, a fin de que pueda instalarse la Escuela en el mismo.

—Ordenar al Alcalde de Cogollos Vega instruya expediente para proceder al traslado a otro local de la Escuela de niños, previniéndole abone los alquileres de la casa que ocupa actualmente la Escuela.

—Se pidió informe a la Junta local de Colomena respecto al funcionamiento de la Escuela de niños.

—En la Secretaría de la Universidad se han recibido los títulos de Maestro superior de D. Demetrio Molina y Joya, D. Leovigildo Magaña y Rodero, D. Crisanto Acosta y Unamuno, D. Juan de la Torre y Molina, D. Julio Ron y Fuertes y D. Salvador Vera y Lara.

Distrito de Santiago.

Coruña.—Han sido nombrados Maestros interinos, D. Manuel Ramón Reinante Moreda, para la Escuela de Cogela; don Camilo Veiga Fernández, para niños de la Coruña; D. José González Teijeiro, para Lorenzana; D. José A. Navia Freire, para la Auxiliaria de Mondoñedo; don Manuel López Quiñoá, para Riveras de Miño; D. Manuel Rancaño Tellado, para Baleira; D. Amador Vázquez López, para Lózara; D. Manuel Monasterio Penado, para San Esteban; D. Celestino Alonso Hortas, para Cela; D. José Mourelle López, para Pacios; D. Camilo Fernández Díaz, para Cuiñas; D. Manuel Gómez Expósito, para Aldurfe-Ferreirabella; don Paulino Cela Bedós, para Nodar; doña Olimpia Rodríguez Trasorras, para Lorenzana; doña Esperanza Regueiro Iglesias, para Rao; D. Jacinto López Pérez, para Visuña.

Distrito de Valladolid.

Santander.—El Rector ha rehabilitado el nombramiento de Maestra en propiedad a favor de doña Bernardina Palacios Sierra.

—Han sido remitidos a la Inspección, para su informe, los presupuestos del material de las Escuelas de los Ayuntamientos de Astillero, Toranzo y Val de San Vicente.

—Se dispuso el cierre de una Escuela particular en el pueblo de Liaño (Villaseca).

—El Rector ha desestimado la pretensión de D. Jacinto Herrero, Maestro de Tresabuelo, para obtener Escuelas fuera de concurso y la petición de doña Jesusa Villa Díaz, Maestra de Villanueva, referente a reconocimiento de servicios en la Escuela de Ruento.

Distrito de Zaragoza.

Huesca.—El «Boletín Oficial» correspondiente al viernes 24, publica la circular para formar nueva lista de aspirantes a interinidades de Maestros, cuyo plazo termina a los 15 días de la indicada fecha.

—Por la Junta provincial se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

—Que el Sr. Inspector había informa-

do favorablemente la instancia de doña Casilda Mansana, solicitando licencia para hacer oposiciones y de que la Presidencia concedió dicho permiso.

—Que la Dirección general había devuelto el expediente de doña Tiburcia Fernández, Maestra de Berdun solicitando se le autorice para permutar su Escuela con la que su hija doña Gregoria Climente desempeña en Candís (Coruña), para que quede sin curso por no haberse presentado en debida forma.

—Informar favorablemente la instancia del Alcalde de Vicien, solicitando una subvención del Estado de 500 pesetas para construir mesas bancos.

—Desestimar un oficio del Alcalde de Salinas de Jaca pidiendo que la Escuela mixta de dicho pueblo sea provista en Maestra, pues estuvo provista la última vez en Maestro.

—Pedir datos en el expediente de sustitución de la Maestra de Calasanz, doña Mónica Puyuelo.

—Informar favorablemente el expediente del Maestro D. Mariano Fricas, solicitando se le declare por enfermo en el primer período de observación, en cuanto el sustituto que propone justifique estar dentro de las condiciones reglamentarias.

—Informar favorablemente el expediente de permuta incoado por las Maestras de Escalona y Fragen, doña Antonia Monclús y doña Francisca Monen, respectivamente.

—Enterada de una instancia suscrita por doña Lucía Bonedo Martínez, Maestra de la Escuela de niñas de Patronato de Coscojuela de Sobrarbe, manifestando que desde el mes de febrero último, en que tomó posesión de su cargo, no ha percibido haberes, y pide se le abonen para atender a sus necesidades; la Junta considerando justa la reclamación de dicha Maestra, acordó se oficie a la Patrona de la fundación para que de las rentas destinadas al efecto pague a la reclamante los haberes devengados y que devengue en lo sucesivo.

—Dada cuenta de un oficio del Maestro que fué de la Escuela mixta de Puente de Montañana, D. Nulo Broto, suplicando se le abone el importe del primer trimestre de material de adultos, por haberlo invertido en la temporada de invierno hasta el 14 de febrero próximo pasado en que cesó; la Junta acordó que, por el Habilitado del partido, se satisfaga a D. Nulo Broto el material que reclama.

—El Sr. Inspector de Primera enseñanza continúa girando la visita ordinaria en las Escuelas del partido de Huesca.—C.

Crónica General

Martes 28.—Sigue en igual estado la huelga de los ferroviarios andaluces; la Compañía y los obreros han designado árbitro para resolver el conflicto al Gobernador civil de Málaga, el cual ha empezado sus gestiones para ver de llegar a una fórmula de concordia.—En Villarreal (Castellón), ha ocurrido un incendio en un cinematógrafo, muriendo 61 personas, principalmente por atropellarse al salir del local.—En Zaragoza se ha presentado un quinto del actual reemplazo que tiene 85 centímetros de altura, pesa 16 kilos y su perímetro torácico es de 18 centímetros.

Extranjero.—Según noticias de Fez, el enemigo rompió anteanoche las murallas y entró en la ciudad, durando la lucha 7 u 8 horas y siendo rechazadas las tribus invasoras; los franceses tuvieron un oficial y 30 de tropa muertos.

Miércoles 29.—En el Congreso ha leído el Ministro de Hacienda otros nuevos proyectos de ley concediendo créditos extraordinarios, que ascienden a 55 millones de pesetas, para gastos hechos en distintos Ministerios.—La infanta doña Beatriz, esposa del infante D. Alfonso, ha dado a luz un niño con toda felicidad.—De la cárcel de la Coruña han intentado fugarse varios presos; un centinela disparó contra dos hombres, que en un bote acudieron a prestar ayuda a los que trataban de huir, e hirió a uno de ellos.

Extranjero.—Los rebeldes han atacado de nuevo a Fez, extendiéndose ya el movimiento a todas las tribus; el Gobierno francés, ha acordado enviar nuevos refuerzos con lo que ascenderá a 47.000 hombres el efectivo total de tropas francesas en el imperio de Marruecos.

Jueves 30.—Los ferroviarios andaluces no aceptan el laudo arbitral que ha dado el Gobernador de Málaga para solucionar la huelga: insistiendo ellos en que la Compañía disuelva el Montepío.—Hoy les ha sido entregadas a los Comisarios de Las Palmas las bases que para llegar a un arreglo en la cuestión canaria, han redactado los representantes de Tenerife.—Una Comisión de Valencia ha consultado con el Sr. Canalejas acerca del envío de una expedición comercial a Melilla, mercediendo el acausado del Jefe del Gobierno.

Extranjero.—En Lisboa se han declarado en huelga los empleados de tranvías por negarse la Compañía a admitir a otros obreros despedidos.—Una bomba de dinamita ha estallado cerca del Ayuntamiento de Regoa (Portugal), hiriendo gravemente a tres personas y causando muchos destrozos en el edificio.

Viernes 31.—Ha tenido solución satisfactoria la huelga de los ferroviarios andaluces, devolviendo la Compañía a los obreros las cantidades que tenían en el Montepío e imponiendo en la Caja de Ahorros los intereses de estas cantidades; hoy se ha reanudado el servicio en toda la línea.—Es muy angustiosa la situación de los obreros en Cuevas de Vera (Amería) por no haber trabajo en las minas y estar perdidas las cosechas.

Extranjero.—Cerca de Dakar ha naufragado un vapor, salvándose el capitán y dos tripulantes en un bote, e internándose por el río donde zozobró la pequeña embarcación, siendo los tres infelices devorados por los cocodrilos después de una lucha espantosa.

LIBRERÍA Y PAPELERÍA

— DE —

OLEGARIO ZAMORA

11—Plaza Mayor—11

MADRID

SEÑORES PROFESORES: No hagan pedido de libros sin consultar el Catálogo de esta casa, porque se perjudicarán grandemente sus intereses y los de la Escuela.

4—1

PERMUTA

La llevarían a cabo, Maestro y Maestra de 625 pesetas y emolumentos legales, que prestan sus servicios en pueblo sano distante 14 kilómetros de la vía férrea, con otros dos Maestros de una misma localidad que sirvan en las provincias de Guadalajara, Madrid o Toledo. Dirigirse para más detalles a D. Pablo José Dueso, Maestro de Serradilla del Arroyo (Salamanca).

3—2—

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—¿También descuento?
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—«La Nacional».—Albarracín, Piedrahita, Fravia, Viaguino, A los Maestros de Villareayo.
ECOS DEL MAGISTERIO.—¡A la huelga general!—Los Maestros interinos.—Por los interinos.—Diligencias practicadas por la Sección de Granollers en el asunto de las retribuciones.—¿Economía o manía?
DESDE CADIZ.—Crónica provincial.
SECCION OFICIAL.—Índice de la «Caceta»—Disposiciones sobre Expedientes gubernativos, Escuelas Normales, Escalafón, Nombramientos de interinos, Conversión de Escuelas.—Orden circular de la Dirección.—Circular de la Junta provincial de Barcelona.
SECCION DE NOTICIAS.—Bienvenidos, La Mutualidad Escolar, Los Maestros navarros, Abusos de la incompatibilidad, Oposiciones a Auxiliares de Secciones provinciales, Macho Moreno, Recepción académica.—Del Ministerio.—Necrología.—Nombramientos.—De provincias: Segovia, Cuenca, Barcelona, Gerona, Granada, Coruña, Santander y Huesca.
CRONICA GENERAL Y ANUNCIOS.